

SELLO 4.^o
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Habilitado: Promulgado a la Constitución en 18 de Junio. de 1837
ciento treinta y siete: Remiéndose el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
ma presidido por el Sr. Alcaide Constitucional D. Antonio Lloca de Guzmán,
siendo ya tiempo de proceder a la formación del oficio del libro
para los repartim.^{tos} de contribuciones ord.^{nas} del año inmediato de ochocientos
treinta y ocho, Aliviado: Nombrar como comisionado y
por el Sr. Alcaide y repartim.^{to} a los Regidores D. Juan M.^o Minano y D. Da-
mian Gavira y por Repartidor a D. Juan Gomez Lopez
Mediante a la certificación presentada por D. Antonio Perez Fajardo Librero
por el Ayuntamiento de Salamanca, acuerdo: Que adunado con el Sr.
Visto un oficio del Sr. Intend.^{te} No. 11 de el 1.^o de Mayo en q.^o previene al Ayunta-
miento q.^o si dentro de 2.^o dias no satisface una carta de pago de tres mil r.^{os}
expedida a favor de D. Rafael Siso por subsidio industrial, sin mayor
aviso expedirá un apuntamiento contra el Ayuntamiento, Acuerdo que desde
entonces se remue esta corporación, se pagan conperciendo a los
deudores y al que no pague en el acto, se ponga amonestado en el
lo verifico

Con lo que se concluyó este acto que firmamos los Sr. de que yo el Sr.
Doyfe

Antonio Lloca
[Signature]
Juan M.^o Minano
[Signature]
Alfonso Sanz
[Signature]

Pedro Melgares
de Aquilon
[Signature]
Antonio Man
Minano
[Signature]

José María
[Signature]
Juan L.^o Ferracilla
del Puerto
[Signature]

Fernando Maxiner
[Signature]
Alfonso González
[Signature]
Juan
[Signature]

Acto continuo fue enterado dicho Ayuntamiento

